



FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARIA GENERAL

Oficio Nro. UCE-FIL-SA-2025-0305-O

Quito, 26 de febrero de 2025

Asunto: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN ORDINARIA 19-FEB-25, INFORME DE LA COMISION ACADEMICA, CORRECCION DEL RECORD SR. JOSEPH PROAÑO

Señora Ph.d.
Mercy Julieta Logroño
Vicerrectora Académica y de Posgrado
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

El Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, en sesión ordinaria de 19 de febrero de 2025, conoció el siguiente documento:

Oficio No. UCE-FIL-CP-2025-0141-O de 18 de febrero de 2025, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Académica, mediante el cual remite el Informe No. 03 de la sesión realizada el 10 de febrero de 2025, en el que se refiere al Oficio Nro. UCE-FIL-DEC-2025-0354-O de fecha 24 de enero de 2025 suscrito por la Sra. Decana de la Facultad quien indica: *“Para atención de la Comisión Académica, me permito trasladar el Oficio No. UCE-FIL-CPCEI-2025-0112-O, suscrito por el PhD. Juan Carlos Cobos, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, mediante el cual comunica el caso del Sr. Proaño Morales Keny Joseph, con cédula de identidad No. 175459211-9, estudiante de la carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Informática, quien presenta inconsistencias en el récord académico”*.- *“El motivo de mi solicitud radica en que, según consta en su historial académico, la materia Lógica Matemática y Teoría de Conjuntos del período académico 2018-2019 figura como APROBADA con primera matrícula. Sin embargo, lo correcto sería que conste como APROBADA CON TERCERA MATRÍCULA, ya que el estudiante había reprobado dicha asignatura en dos ocasiones anteriores, durante los períodos académicos 2017-2018 y 2018-2018. Cabe mencionar que el estudiante se encuentra en proceso de titulación”*.

Aquí constan los antecedentes con el análisis del caso; y, las siguientes sugerencias realizadas por la Comisión Académica:

Sugerencias:

Solicitar al Vicerrectorado Académico y de Posgrado la autorización para la apertura del Sistema integral de información (SIIU) para corregir en el Récord académico del Sr. Proaño Morales Keny Joseph con cédula 1754592119, el número de matrícula de la asignatura de Lógica matemática y teoría de conjuntos Código FIP01BFT01 de acuerdo a la siguiente especificación:



FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARIA GENERAL

Oficio Nro. UCE-FIL-SA-2025-0305-O

Quito, 26 de febrero de 2025

<i>Período académico</i>	<i>Consta en el récord</i>	<i>Debe constar con la corrección</i>
2018-2019	# Mat 1	# Mat 3

La corrección del número de matrícula en la asignatura referida, permitirá evidenciar en el cuadro de Resumen general-registro de matrícula el número real de asignaturas con tercera matrícula que cursó el estudiante en su proceso de formación”.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe No. 03 de la Comisión Especial Académica, de la sesión realizada el 10 de febrero de 2025, y, acoger las sugerencias constantes en dicho documento, considerando el análisis realizado por la citada Comisión.
- Autorizar la corrección en el Récord académico del Sr. Proaño Morales Keny Joseph, estudiante de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, del número de matrícula de la asignatura de Lógica Matemática y Teoría de Conjuntos, Código FIP01BFT01 de acuerdo con la siguiente especificación:

<i>Período académico</i>	<i>Consta en el récord</i>	<i>Debe constar con la corrección</i>
2018-2019	# Mat 1	# Mat 3

- Solicitar a la Ph.D Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que se sirva autorizar la apertura del Sistema Integral de Información (SIIU), con el propósito de que se proceda con la corrección del número de matrícula del señor Keny Joseph Proaño Morales, de acuerdo con el detalle que antecede, a fin de que el citado estudiante pueda continuar con su trámite de titulación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Freddy Vinicio Zumárraga Fonseca

SECRETARIO ABOGADO FACULTAD FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARIA GENERAL

Oficio Nro. UCE-FIL-SA-2025-0305-O

Quito, 26 de febrero de 2025

Anexos:

- informe_ca_n°_03__(10-febrero-2025)-signed.pdf
- oficio_revisión_de_record_académico_compressed_(1).pdf
- récord_académico-pmkj-e3_(1)_2).pdf
- UCE-FIL-CP-2025-0141-O.pdf
- uce-fil-dec-2025-0354-o_(1).pdf

Copia:

Señora Ph.d.
Ana Lucía Arias Balarezo
Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación (E)

Señor Ph.d.
Carlos Manuel Calderón Guevara
Subdecano

Señora Magíster
Yasmín Adriana Cevallos Mejía
Docente

Señor Ph.d.
Juan Carlos Cobos Velasco
Director Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática

Señora
Miriam Paulina Andrade Díaz
Secretaria

mbt